



PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. **Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **19-12-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"61.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

61.8- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA CABALGATA 2026. (2025/GPR 01/003775).

Desde la Concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de la Concejalía que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:

- El expediente cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 19 de diciembre de 2025 tiene como objetivo la Aprobación de la Adjudicación Definitiva de Subvenciones para participar en la Cabalgata de Reyes 2026.*
- Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por tratarse de un expediente en el que se aprueban los pagos de la subvención. Además, tras su aprobación se debe proceder a la gestión de dichos pagos para que les lleguen a tiempo a las asociaciones solicitantes y puedan proceder a hacer las compras necesarias para la construcción de las carrozas de la Cabalgata de Reyes, por lo que de retrasarse su aprobación podrían no llegar a tiempo los pagos a las asociaciones solicitantes."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	1/10



Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

“D.ª Cristina Mora Nevado, Concejala de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 2025/98, de fecha 16 de enero de 2.025, por medio del presente y visto el informe de fecha 18 de diciembre de 2.025 suscrito por el Técnico de Administración General sobre la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2.026, que cito a continuación:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado “Servicios Generales de Cultura” cuyo cometido es organizar la celebración de los grandes eventos festivos de la ciudad (Fiestas Patronales, Navidad, Carnaval, etc.)

Visto el informe de la comisión de valoración de fecha 18 de diciembre de 2025 sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para participar en la Cabalgata de Reyes 2026, que dice literalmente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2025, punto 16, se aprobaron las bases y gasto correspondientes a la Cabalgata 2026, siendo estos los siguientes:

Crédito €	Aplicación presupuestaria	Ejercicio
54.000,00 €	2025-4051-338-48900	2.025

La convocatoria fue publicada en el BOCM del 21 de noviembre de 2025, estableciéndose un plazo para presentar las solicitudes de 10 días hábiles desde dicha publicación. Este plazo fue del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Se reciben las siguientes solicitudes:

Fecha de Registro	Nº y Lugar de Registro	Entidad	NIF	Grúa	Carpa
24/11/2025	2025069066 TEL	AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025069158 TEL	GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	SÍ	NO
24/11/2025	2025000311 PMC	CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	NO	SÍ
24/11/2025	2025000314 PMC	ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025069135 TEL	AV LAS PROVINCIAS	G80850696	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000303 PMC	CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	SÍ	SÍ



24/11/2025	2025000306 PMC	CDE DAYA	G13840103	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000313 PMC	PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025069422 TEL	AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025069068 TEL	CD FUTSALA FUENLABRADA	G88300058	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000308 PMC	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000301 PMC	PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	NO	SÍ
24/11/2025	2025000304 PMC	ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000317 PMC	ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000315 PMC	CASA EXTREMEÑA	G78236981	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000318 PMC	CDF TÍA JAVIERA	G86265022	SÍ	SÍ
24/11/2025	2025000310 PMC	AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025069516 TEL	ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025000331 PMC	ASOC. CULT. SUENA FLAMENCO	G75384750	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025000329 PMC	ASOC. SUBE EL TELÓN	G55485932	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025000327 PMC	CASA ANDALUZA	G78026317	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025000322 PMC	CD ARROYO	G80583677	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025069714 TEL	ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025069535 TEL	PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	SÍ	SÍ
25/11/2025	2025000325 PMC	ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	SÍ	SÍ
26/11/2025	2025070047 TEL	AMPA FREGACEDOS	G83017863	SÍ	NO
26/11/2025	2025000337 PMC	AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	SÍ	NO
26/11/2025	2025000336 PMC	AMPA COSSÍO	G79670352	SÍ	SÍ
26/11/2025	2025000332 PMC	CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	SÍ	SÍ
01/12/2025	2025070911 TEL	ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	SÍ	SÍ
02/12/2025	2025071110 TEL	AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	SÍ	NO
02/12/2025	2025000343 PMC	ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	SÍ	SÍ
02/12/2025	2025071357 TEL	AMPA LA CAÑADA	G82166703	SÍ	NO
02/12/2025	2025071321 TEL	ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	SÍ	NO
03/12/2025	2025000347 PMC	CDE FS EL ARROYO	G13653209	SÍ	SÍ
04/12/2025	2025000354 PMC	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	SÍ	SÍ
04/12/2025	2025000358 PMC	AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	SÍ	SÍ
04/12/2025	2025000360 PMC	ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	SÍ	SÍ
04/12/2025	2025071988 TEL	AMPA LA AMISTAD	G79951216	NO	SÍ
04/12/2025	2025072008 TEL	AMPA ARCIPRESTE DE HITA	G80046170	SÍ	NO
04/12/2025	2025072017 TEL	ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	SÍ	NO
04/12/2025	2025072038 TEL	ASOC. AFORAL	G87639613	SÍ	NO
05/12/2025	2025072084 TEL	AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	SÍ	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	3/10



05/12/2025	2025000362 PMC	ASOC. CLÁSICOS DE FUENLABRADA	G88244314	NO	NO
05/12/2025	2025072337 TEL	CDE CAIMANES	G21935341	SÍ	NO

De las 45 solicitudes presentadas, 41 solicitan grúa y 33 solicitan hueco en carpa, por lo que no hay huecos suficientes para todas ellas (había 32 huecos disponibles). No se presenta ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Revisadas las solicitudes presentadas los dos últimos días de plazo, se comprueba que esos días todavía quedaban 3 huecos disponibles en carpa, por lo que se miran los horarios en que se han registrado para determinar qué asociaciones no consiguen un hueco. Recordamos que la asignación de huecos disponibles es por orden de registro tal como se establece en el artículo 1 de las bases de la convocatoria. Esta revisión arroja los siguientes resultados:

Hora de Registro	Fecha de Registro	Nº y Lugar de Registro	Entidad	NIF	Grúa	Carpa
9:55	04/12/2025	2025000354 PMC	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	SÍ	SÍ
12:37	04/12/2025	2025000358 PMC	AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	SÍ	SÍ
12:45	04/12/2025	2025000360 PMC	ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	SÍ	SÍ
16:09	04/12/2025	2025071988 TEL	AMPA LA AMISTAD	G79951216	NO	SÍ
17:21	04/12/2025	2025072008 TEL	AMPA ARCIPRESTE DE HITA	G80046170	SÍ	NO
17:59	04/12/2025	2025072017 TEL	ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	SÍ	NO
23:26	04/12/2025	2025072038 TEL	ASOC. AFORAL	G87639613	SÍ	NO
9:42	05/12/2025	2025072084 TEL	AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	SÍ	NO
11:56	05/12/2025	2025000362 PMC	ASOC. CLÁSICOS DE FUENLABRADA	G88244314	NO	NO
19:58	05/12/2025	2025072337 TEL	CDE CAIMANES	G21935341	SÍ	NO

Por tanto, de las asociaciones que presentan solicitud los dos últimos días y piden hueco en carpa, sólo obtienen hueco las tres primeras, confirmándose así la entidad que no tendrá hueco: AMPA La Amistad. La entidad es avisada de esta circunstancia e informada de que en caso de no querer seguir adelante con la subvención deben comunicarlo. Nos indican que ya tienen otro sitio donde construir su carroza y mantienen su participación.

Se procede a comprobar que las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria y que los documentos exigidos se presentan en su totalidad, y se requiere a la asociación o entidad que no lo cumpla para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 5 días hábiles y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como establece el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	4/10



Así mismo, se procede a comprobar que todas las asociaciones solicitantes están inscritas y actualizadas en el registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (requisito establecido en el artículo 3 de las bases de la convocatoria) y que están al corriente de sus obligaciones con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las asociaciones requeridas para subsanar errores/aportar documentación son:

Asociación	CIF	Incidencias	Fecha Notificación	Fin Plazo	Fecha Presentación
AMPA La Amistad	G79951216	Solicitud de subvención Declaración responsable Justificante bancario	10/12/2025	17/12/2025	16/12/2025
Asoc. Juvenil Junior Asís	G81463853	Solicitud de subvención Protocolo seguridad Boceto de la carroza	10/12/2025	17/12/2025	16/12/2025 17/12/2025

Las asociaciones requeridas para actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada son:

Asociación	CIF	Fecha Notificación	Fin Plazo	Actualizada
CDF Tía Javiera	G86265022	10/12/2025	17/12/2025	SI
AMPA Colegio Fuenlabrada	Q2802071G	10/12/2025	17/12/2025	SI
ASOC. Fuenlabrada Wushu	G87379574	10/12/2025	17/12/2025	SI

Todas las asociaciones solicitantes de la presente subvención están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda, no tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no tienen subvenciones pendientes de justificar en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tal como se desprende de sus declaraciones responsables.

Se adjuntan comprobaciones de la Concejalía de Participación Ciudadana y de la OTAF.

Una vez finalizados los plazos se comprueba que todas las asociaciones solicitantes cumplen con todos los requisitos exigidos.

Por tanto, a la vista de la documentación presentada y con fundamento en cuanto se ha expuesto, esta comisión informa de la siguiente conclusión sobre la adjudicación de las subvenciones Cabalgata 2026, que sería definitiva en base al artículo 5 de la convocatoria:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
AMPA ARCIPIRESTE DE HITA	G80046170	1.100 €
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	1.100 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	1.100 €



AMPA COSSÍO	G79670352	1.100 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	1.100 €
AMPA FREGACEDOS	G83017863	1.100 €
AMPA LA AMISTAD	G79951216	1.500 €
AMPA LA CAÑADA	G82166703	1.100 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	1.100 €
ASOC. AFORAL	G87639613	1.100 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	1.100 €
ASOC. CLÁSICOS DE FUENLABRADA	G88244314	1.500 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	1.100 €
ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	1.100 €
ASOC. CULT. SUENA FLAMENCO	G75384750	1.100 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	1.100 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	1.100 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	1.100 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	1.100 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	1.100 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	1.100 €
ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	1.100 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	1.100 €
ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	1.100 €
ASOC. SUBE EL TELÓN	G55485932	1.100 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	1.100 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	1.100 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	1.100 €
AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	1.100 €
CASA ANDALUZA	G78026317	1.100 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	1.100 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	1.100 €
CD ARROYO	G80583677	1.100 €
CD FUTSALA FUENLABRADA	G88300058	1.100 €
CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	1.100 €
CDE CAIMANES	G21935341	1.100 €
CDE DAYA	G13840103	1.100 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	6/10



CDE FS EL ARROYO	G13653209	1.100 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.500 €
CDF TÍA JAVIERA	G86265022	1.100 €
GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	1.100 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	1.100 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	1.100 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	1.100 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.500 €
TOTAL		51.100 €

Asimismo, esta comisión entiende que procedería asignar huecos en la carpeta para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado excepto al AMPA La Amistad, por no quedar huecos disponibles cuando presentaron su solicitud."

De acuerdo con la información de la que se dispone, tal y como consta en el informe de la Comisión de Valoración, los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

La suma de las subvenciones adjudicadas arroja un total de 51.100,00.-€.

Tal y como consta en el artículo 9 de la Convocatoria, se establecerá un solo pago anticipado del 100% del importe, previo a la justificación, y el abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria."

En base a todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2026 según la siguiente relación de adjudicatarios:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
AMPA ARCIPRESTE DE HITA	G80046170	1.100 €
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	1.100 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	1.100 €
AMPA COSSÍO	G79670352	1.100 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	1.100 €



AMPA FREGACEDOS	G83017863	1.100 €
AMPA LA AMISTAD	G79951216	1.500 €
AMPA LA CAÑADA	G82166703	1.100 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	1.100 €
ASOC. AFORAL	G87639613	1.100 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	1.100 €
ASOC. CLÁSICOS DE FUENLABRADA	G88244314	1.500 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	1.100 €
ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	1.100 €
ASOC. CULT. SUENA FLAMENCO	G75384750	1.100 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFIOR	G80018245	1.100 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	1.100 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	1.100 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	1.100 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	1.100 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	1.100 €
ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	1.100 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	1.100 €
ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	1.100 €
ASOC. SUBE EL TELÓN	G55485932	1.100 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	1.100 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	1.100 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	1.100 €
AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	1.100 €
CASA ANDALUZA	G78026317	1.100 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	1.100 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	1.100 €
CD ARROYO	G80583677	1.100 €
CD FUTSALA FUENLABRADA	G88300058	1.100 €
CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	1.100 €
CDE CAIMANES	G21935341	1.100 €
CDE DAYA	G13840103	1.100 €
CDE FS EL ARROYO	G13653209	1.100 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.500 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	8/10



CDF TÍA JAVIERA	G86265022	1.100 €
GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	1.100 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	1.100 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	1.100 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	1.100 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.500 €
TOTAL		51.100 €

Asimismo, esta comisión entiende que procedería asignar huecos en la carpeta para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado excepto al AMPA La Amistad, por no quedar huecos disponibles cuando presentaron su solicitud.

SEGUNDO.- Aprobar las Disposiciones de gasto y reconocimiento de la Obligación por los importes, y a las asociaciones, detallados en el punto PRIMERO, ascendiendo el importe total a 51.100,00.-€, con cargo a la Autorización de gasto número 2025.2.0044644.000 correspondiente a la aplicación de gasto 2025-4051-338-48900.

TERCERO.- Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2025.2.0044644.000 (2.900,00.- €), así como sus respectivas fases previas, devolviendo el crédito a disponible.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o



bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Fecha	19/12/2025 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QYXA7ZMG5R7ROYPWQE1374E	Página	10/10

